LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 17 del Artículo 15 del Decreto 249 de 2004 y las resoluciones Nos. 751 de 2014 y 2800 del 23 de diciembre de 2014,

AUTORIZA

OBJETO: "Contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y suministro e instalación del lecho de secado en la sede Puerto Leguizamo del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima, Regional Putumayo".

PLAZO: El contrato tendrá un plazo de ejecución del contrato de siete (7) meses y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal, lo primero que ocurra, contados a partir del cumplimiento de Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

VALOR: El presupuesto oficial para cumplir las obligaciones de la presente contratación será hasta por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 80.000.000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

RECURSOS: **CDP No. 8024** del ocho (8) de marzo de 2024, expedido por el área Grupo Apoyo Administrativo Mixto-Presupuesto, de la Regional Putumayo-Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima.

Para proceder con la contratación de los suministros y/o mantenimientos autorizados por esta Dirección, el Subdirector de Centro en su calidad de ordenador del gasto, deberá elaborar los Estudios Previos y documentos que lo soportan, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo **2.2.1.1.2.1.1** del **Decreto 1082 de 2015** y ajustados a la respectiva modalidad de selección.

La presente autorización se emite previo concepto técnico del área de la Dirección General correspondiente según su especialidad, la cual consta en el documento (adjunto):

CONCEPTO TÉCNICO – PUTUMAYO – DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO CORPORATIVO

Nota: Los estudios y documentos previos elaborados por cada Centro de Formación como función propia de la actividad precontractual, únicamente sirven de soporte para el presente trámite.

AUTORIZACIÓN No. 037

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2024

OLGA MILENA GONZÁLEZ GÓMEZ
Directora Administrativa y Financiera
DireccionAF@sena.edu.co

Una vez revisada la información enviada por el Centro de Formación respectivo, recomendamos al Director Administrativo y Financiero autorizar la presente contratación.

Vo.Bo. Juan Camilo Vanegas Villa – Abogado Dirección Administrativa y Financiera